



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONVOCATORIA

Territorio Joven 2019

El Instituto Mexicano de la Juventud en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sea reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

El objetivo de esta convocatoria es generar espacios de participación juvenil en coinversión con entidades estatales y municipales, con la finalidad de organizar actividades, programas, eventos y acciones que fomenten la contribución política y social de las y los jóvenes en la planeación, vigilancia, construcción y toma de decisiones desarrolladas en las distintas áreas y niveles del sector público y actividades de organizaciones de la sociedad civil.

BASES

1. DE LOS PARTICIPANTES:

El objetivo del Programa Presupuestal U008 es reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (entre 12 y 29 años) mediante el fortalecimiento a instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud.

Población Potencial

Instancias estatales y municipales de juventud, ya que cada centro territorio joven confirma mecanismos que incentivan la cohesión social de las y los jóvenes.

Población Objetivo

Jóvenes entre 12 y 29 años que accedan a los servicios de los centros Territorio Joven, mediante la coordinación de Instancias estatales y municipales, con el fin de reducir las brechas de desigualdad de las personas jóvenes.

Las Instancias Estatales y Municipales de Juventud podrán participar en la presente convocatoria para la puesta en marcha y desarrollo de:

Fortalecimiento: Territorio Joven Fijo, Territorio Joven Modelo.

Nueva creación: Territorio Joven Fijo, Territorio Joven Móvil.

2. CATEGORÍAS

a) Fortalecimiento

- **Los Territorio Joven Fijos** en operación que se encuentren instalados y que cumplan con un buen funcionamiento. Tendrán que estar apegados a las políticas de operación vigentes.
- **Los Territorio Joven Modelo** en operación que se encuentren instalados y que cumplan con un buen funcionamiento. Tendrán que estar apegados a las políticas de operación vigentes.

b) Nueva creación

- **Territorio Joven Fijos.** Se requiere de un espacio propio o en comodato con una superficie mínima de 100 metros cuadrados, habilitado para el funcionamiento de las áreas que se describen en el manual de operaciones 2019.
- **Territorio Joven Móvil.** Debido a las dificultades de movilidad en estados con alto índice de pobreza, se propone un modelo accesible que permita llegar a las comunidades. Se deberá contar con una unidad móvil que cuente con las condiciones básicas para llegar a comunidades rurales.

3. APOYOS:

Los apoyos serán otorgados con base a la suficiencia presupuestal.

Tipo	Categoría	Monto total	Monto unitario
25 Territorio Joven Fijo	Fortalecimiento	1,125,000.00	45,000.00
30 Territorio Joven Fijo y Móvil	Nueva creación	1,800,000.00	60,000.00

4. DOCUMENTOS

Las Instancias Estatales y Municipales deberán cumplir con los requisitos para participar en la presente convocatoria:

- a) Realizar un oficio manifestando su interés de participar en la convocatoria, dirigido al Director General de Instituto Mexicano de la Juventud, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, con copia para la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud (ANEXO 5).

Nota: El oficio deberá ser redactado en hoja membretada con la firma de la o el titular de la Instancia de Juventud, quienes deberán contar con facultad de firma de convenios con la Federación. Asimismo, se dirigirá copia a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

- a) Para iniciar el proceso de postulación se deberá acceder a la plataforma: <https://territoriojuven.imjuventud.gob.mx>

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para los centros **Territorio Joven en OPERACIÓN** (fijo y modelo) se realizará la inscripción en la plataforma a partir de la siguiente información:

- a) Anexar un inventario en formato PDF del mobiliario actual del centro Territorio Joven en operación (fijo y modelo) que se haya adquirido con el recurso federal ministrado por el Instituto Mexicano de la Juventud y que se encuentre en uso de este. (ANEXO 1)
- b) Los centros Territorio Joven deberán desarrollar un plan anual de acción bajo las líneas estratégicas definidas por el Instituto Mexicano de la Juventud y de acuerdo con sus necesidades y horizontes. (ANEXO 2)
- c) Reporte de principales acciones implementadas y logros. (ANEXO 4)
- d) Los centros Territorio Joven deberán cumplir con un espacio mínimo de 100 metros cuadrados en el caso de los Fijo y de 200 metros cuadrados en el caso de los Modelos, preferentemente ubicado en planta baja, con los servicios básicos (energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de Internet, etcétera), en propiedad o en comodato. Deberán contar con tres áreas de trabajo, las cuales se adaptarán al manual de operación 2019.
- e) Adjuntar en formato JPG o similar un mínimo de cuatro fotografías donde se aprecien los generales (imagen institucional, mobiliario, fachada, usuarios). Las fotografías deberán concentrarse en un archivo PDF.

Para los **centros Territorio Joven de NUEVA CREACIÓN** se realizará la inscripción en la plataforma a partir de la siguiente información:

- a) Los centros Territorio Joven deberán desarrollar un plan anual de acción bajo las líneas estratégicas definidas por el Instituto Mexicano de la Juventud y de acuerdo con sus necesidades y horizontes. (ANEXO 2)
- b) Formato de inscripción (ANEXO 3) en el que se especificará la dirección del inmueble propuesto para la instalación del centro Territorio Joven y los siguientes indicadores: Medición de la pobreza, grado de rezago social, incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal y principales factores de riesgo para las personas jóvenes.
- f) Adjuntar en formato JPG o similar un mínimo de cuatro fotografías del inmueble donde se aprecie el cumplimiento de los criterios mínimos que señalan la Políticas de Operación y que permita conocer más acerca de las dimensiones, estructura, uso, servicios y ubicación del inmueble propuesto. Las fotografías deberán concentrarse en un archivo PDF.

*Se tomará como criterios para elegir a las instancias, los siguientes indicadores: Medición de la pobreza, grado de rezago social, incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal y principales factores de riesgo para las personas jóvenes.

6. RECEPCIÓN Y DICTAMINACIÓN

La selección de participantes se llevará a cabo por medio de un Comité que será conformado para la presente convocatoria. La metodología y criterios de dictamen serán propuestos por el Comité.

Las solicitudes y propuestas serán revisadas y valoradas conforme a las Políticas de Operación vigentes para el programa presupuestal U008 "Subsidios a programas para jóvenes en su componente: Centros Territorio Joven"; de esta manera la aprobación y validación estará a cargo del Comité.

Nota: Con la entrega de solicitudes y propuestas se faculta a la Dirección Bienestar y Estímulos a la Juventud para solicitar información, cuando se considere pertinente, a las Instancias de Juventud Municipales y Estatales en la presente convocatoria.

Las postulaciones serán recibidas a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 17 de mayo de 2019. El Comité deliberará a más tardar el 27 de mayo de 2019.

7. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) <https://www.gob.mx/imjuve> a partir del 31 de mayo de 2019.

Después de la publicación de los resultados se informará a las y los seleccionados el procedimiento para la aceptación de incorporarse al programa, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Obligaciones

De ser seleccionada (o):

1. La ministración a los proyectos seleccionados como ganadores provenientes de los municipios se llevará a cabo mediante la Instancia Estatal de Juventud y la Secretaría de Finanzas a nivel estatal.
2. Los proyectos seleccionados como ganadores de esta convocatoria deberán participar de manera apegada a los lineamientos de la Contraloría Social marcados en las Políticas de Operación. Como parte del procedimiento, se realizará la firma de un convenio de colaboración.

8. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Esta convocatoria se rige por la normatividad aplicable en materia de padrones de beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos emitidos en las Políticas de Operación 2019.

Contacto

El Instituto Mexicano de la Juventud pone a disposición los siguientes medios de comunicación para quejas y sugerencias, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de las políticas y programas de juventud.

Instituto Mexicano de la Juventud.

Serapio Rendón #76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México.

Correo electrónico: territoriojoven@imjuventud.gob.mx Tel. (55) 5241 7900 ext. 69035, 69001, 69017

9. CONSIDERACIONES GENERALES

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Mexicano de la Juventud, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

10. QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Se pone a disposición de las y los participantes de la presente convocatoria los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación en la mejora continua de esta iniciativa:

Instituto Mexicano de la Juventud.

Serapio Rendón #76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México.

Correo electrónico: territoriojoven@imjuventud.gob.mx Tel. (55) 5241 7900 ext. 69035, 69001, 69017

ANEXO 1

RELACIÓN DE INVENTARIO

INSTANCIA DE JUVENTUD:			
DOMICILIO:		MUNICIPIO:	
TELEFONO:		ESTADO:	

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE

Nombre
Coordinador del centro Territorio Joven

Nombre
Titular

ANEXO 2

REGISTRO DE PROYECTO

Eje articulador: Espacios juveniles

Centro Territorio Joven	
Objetivo anual (¿Qué? ¿Cómo? ¿Para qué?)	
Responsable de la instancia estatal o municipal	
Responsable operativo	
Domicilio	
Teléfono, correo electrónico, Skype.	
RFC de la Institución	
Responsable del centro Territorio Joven	

I. Factores de

Juventud: Territorialidad	
Diversidad	
Articulación intergeneracional	
Capacidad de agencia	

II. Tipo de proyecto (señalar el de mayor incidencia):

Participación	
Formación	
Nuevas tecnologías	

III. Comité de seguimiento

Máximo 250 palabras. Descripción del comité de seguimiento del proyecto (actores clave de la sociedad civil y/o líderes comunitarios)

IV. Resumen del proyecto

IV.II Descripción de la propuesta

*Máximo 500 palabras. Sólo texto, tablas y/o imágenes.
Descripción cualitativa del problema a nivel local y el impacto del proyecto. Descripción de la solución y las posibilidades de permanencia a corto y largo plazo.*

Problemática:

Solución:

V. Marco conceptual de indicadores

* Describir las actividades que se realizarán para cumplir con el proyecto anual.

Actividad	Factores juventud	Mecanismo de evaluación

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del (la) titular de la Instancia Estatal o Municipal

ANEXO 3

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO TERRITORIO JOVEN:			
DIRECCIÓN		ESTADO:	
PROPUESTA:		MUNICIPIO:	

Problemática	Descripción
Medición de la pobreza	(CONEVAL 2010-2015) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
Grado de rezago social	Zonas de atención prioritaria para el año 2019 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
Principales factores de riesgo para las personas jóvenes	(violencia, embarazo durante la adolescencia, desempleo, rezago educativo)
Incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal	https://datos.gob.mx/busca/dataset/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-a-nivel-municipal/resource/3d7c37a1-3b69-483c-b4de-051ae1a28a7d

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del (la) titular de la Instancia Estatal o Municipal

ANEXO 4

REPORTE DE PRINCIPALES ACTIVIDADES

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO TERRITORIO JOVEN:			
AÑO DE APERTURA:		ESTADO:	
		MUNICIPIO:	
DIRECCIÓN:			

Problemática	Descripción
Medición de la pobreza	(CONEVAL 2010-2015) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
Grado de rezago social	Zonas de atención prioritaria para el año 2019 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
Principales factores de riesgo para las personas jóvenes	(violencia, embarazo durante la adolescencia, desempleo, rezago educativo)
Incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal	https://datos.gob.mx/busca/dataset/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-a-nivel-municipal/resource/3d7c37a1-3b69-483c-b4de-051ae1a28a7d

POBLACIÓN ATENDIDA (2018)		
H	M	TOTAL
0	0	0

Principales actividades	Principales logros

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del (la) titular de la Instancia Estatal o Municipal

ANEXO 5

OFICIO DE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DE CENTROS TERRITORIO JOVEN 2019

Lugar y fecha

GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

PRESENTE

Por este medio, le manifiesto estar interesado(a) en participar en la convocatoria centros Territorio Joven 2019 con el fin de recibir recurso económico para el fortalecimiento y creación de nuevos centros Territorio Joven, asimismo, de no existir inconveniente, los siguientes centros Territorio Joven sea(n) considerado(s) en la presente convocatoria y conforme a la fase en que se encuentran.

Nombre del centro Territorio Joven	Categoría (Fortalecimiento o Nueva Creación)	Monto solicitado (Según sea el caso): \$ 45,000.00 \$ 60,000.00
1		
2		

Para lo anterior, le manifiesto que hemos consultado las políticas de operación 2019 y de ser seleccionados nos comprometemos a asumir los parámetros que se deriven del convenio correspondiente al Componente centros Territorio Joven.

De igual manera, para las propuestas de centros Territorio Joven que se encuentran en funcionamiento, asumo y autorizo que, de no salir resultantes ganadores de esta Convocatoria, los centros Territorio se mantendrán en la Red Nacional en calidad de centros Territorio Joven Asociados, apejándose a los lineamientos de imagen y operación.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del (la) titular de la Instancia Municipal

C.c.p. Fidel Kalax Ruiz Burguete. Encargado de Despacho de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud. Para su seguimiento

Nota: Para el caso de las Instancias Municipales se deberá turnar copia de este oficio-solicitud al titular de la Instancia Estatal de Juventud para efectos de conocimiento y una mejor coordinación institucional.




2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

www.gob.mx/imjuve

 **IMJUVE**
Instituto Mexicano
de la Juventud

 **@ImjuveMX**

 **Imjuve_MX**